



Ciudad de México, 21 de diciembre de 2023.

**JUECES DEL PJCDMX, OBLIGADOS A ORDENAR REEMPLAZO
DE DEFENSOR CON DESEMPEÑO INADECUADO**

Así lo subrayó la jueza de Tribunal de Enjuiciamiento Belem Bolaños Martínez, quien enfatizó que las partes en audiencia del sistema penal acusatorio tienen derechos irrenunciables.

Entre éstos, precisó, el de contar con una defensa o asesoría legal adecuada.

En audiencia oral del sistema penal acusatorio, las partes tienen derechos irrenunciables como el de defensa o asesoría legal adecuada, subrayó la jueza de Tribunal de Enjuiciamiento Belem Bolaños Martínez, del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), encabezado por el magistrado Rafael Guerra Álvarez, al asegurar que, cuando esto no ocurre así, se tiene la obligación de ordenar el reemplazo de aquel que muestra un desempeño inadecuado.

Cuando esto ocurre, explicó, se pregunta a la parte que no está siendo bien representada si cuenta con otro representante o asesor legal a quien nombrar, y en caso de que esto no sea así se le manda llamar a uno de carácter público.

Dijo que las partes deben contar con un profesional del derecho que no sólo se aboque a hacer las manifestaciones conducentes en la audiencia, sino que deben intervenir de manera activa, argumentando y contra argumentando, con solvencia técnica y una defensa de calidad.

Av. Juárez 8, Centro
Tels: 91 56 49 97
Extensión 110305

www.poderjudicialcdmx.gob.mx



/PJCDMX



/PODERJUDICIALCDMX



/Poder Judicial de la Ciudad de México



/poderjudicialcdmx

Bolaños Martínez precisó que en el sistema procesal acusatorio jueces al juzgar, defensores al defender y fiscal al acusar requieren de habilidades y destrezas que sólo da la práctica.

“Recordemos que el punto de partida de todo juicio oral es la acusación del Ministerio Público, y sobre la hipótesis que presente el Ministerio Público es que se va a llevar a cabo todo el juicio; entonces, puede ser que una defensa sea pasiva, que simplemente esté conainterrogando, pero puede existir una defensa totalmente activa, lo que significa que puede ofrecer en ese momento alguna prueba superviniente, alguna prueba de refutación”, explicó.

Por otra parte, la impartidora de justicia destacó que los jueces del sistema procesal penal acusatorio requieren de otros elementos para su buen desempeño; uno de estos, el de ser sensibles en aspectos como el de derechos humanos y la perspectiva de género.

“Hoy un procedimiento penal ya no se trata de que uno gane y otro pierda como antes. Eso ya debemos superarlo en un mundo marcado por la complejidad, la pobreza, el abandono, la exclusión”, comentó.

Esto, agregó, nos obliga a todas las autoridades a tener un espectro más amplio de los hechos y el contexto de los mismos para hacer justicia.

--oo00oo--